

Buenas Tardes,

Siguiendo instrucciones de la delegada el Gobierno en la Comunitat Valenciana y atendiendo a las normas establecidas en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo en las que se establecen que la distancia mínima deberá ser como mínimo de un metro entre una persona y otra, pueden organizar el trabajo como ustedes consideren oportuno, siempre que se cumplan dichos requisitos.

Atentamente,

Esther Monteagudo

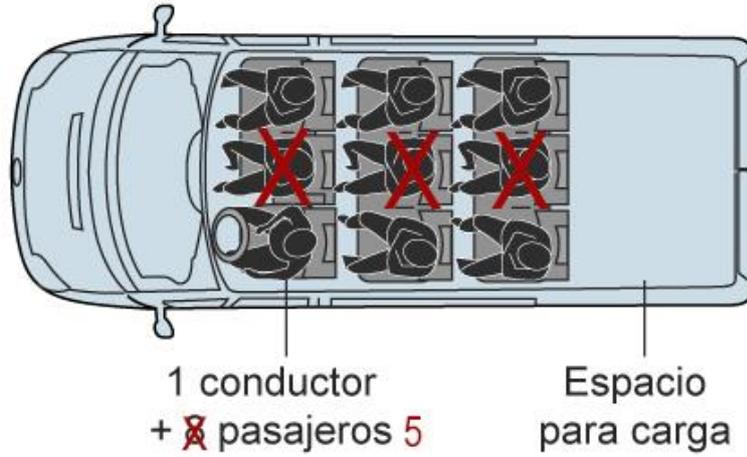
--



DESPLAZAMIENTOS según delegación de Gobierno,

En los desplazamientos se restringirá el uso de vehículos guardando la distancia de seguridad de 1m en su interior. Quedando anuladas la plazas del medio, en furgonetas y coches según los gráficos anexos.

Circulación legal:
9 plazas distribuidas en tres filas



Circulación legal:
5 plazas

